

NOTIFICACION: ANTE EL CUARTO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, HUERFANOS 1409, PISO 2, EN AUTOS CARATULADOS "BANCO DEL ESTADO DE CHILE CON TRANSMQA INTEGRALES SPA", ROL C-12603- 2022, SOBRE JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PAGARE, PRESENTOSE FELIPE ANDRES CATALDO MOYA, ABOGADO, MANDATARIO JUDICIAL DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, DOMICILIADO EN AVDA. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N°1111, PISO 8, SANTIAGO, QUIEN EN LO PRINCIPAL DEDUCE DEMANDA EJECUTIVA CONTRA TRANSMQA INTEGRALES SPA, EN CALIDAD DE DEUDORA PRINCIPAL, IGNORA GIRO, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MAURICIO FRANCISCO MARIN ROMANINI, INGIGNORA PROFESION, DOMICILIADOS EN AVENIDA HERNANDO DE AGUIRRE 165, PROVIDENCIA Y/O HERNANDO DE AGUIRRE 165, PROVIDENCIA, Y CONTRA MAURICIO FRANCISCO MARIN ROMANINI, EN CALIDAD DE AVALISTA Y CODEUDOR SOLIDARIO, IGNORA PROFESION, DOMICILIADO EN AVENIDA HERNANDO DE AGUIRRE 165, PROVIDENCIA Y/O JUAN DE DIOS VALENZUELA 54 CONDOMINIO SANTA JULIA, MELIPILLA-MELIPILLA. FUNDADA EN QUE EL REPRESENTADO ES DUEÑO DE PAGARE POR EL CUAL DEMANDADOS SE OBLIGARON PAGAR SUMA DE \$10.222.441.-, POR CONCEPTO DE CAPITAL, MAS INTERES DEL 1,2500% MENSUAL, PAGADERAS EN 60 CUOTAS MENSUALES Y SUCESIVAS CUYO MONTO Y VENCIMIENTO SE CONSIGNAN EN EL CALENDARIO DE PAGOS INSERTO EN PAGARE SUSCRITO. MISMO DOCUMENTO ESTABLECIO INTERESES DEL MAXIMO CONVENCIONAL Y CLAUSULA DE ACELERACION EN CASO DE MORA O SIMPLE RETARDO PAGO OBLIGACION. DEUDOR SE OBLIGO PAGAR COMISION LEGAL DEL 2,0000% ANUAL SOBRE CAPITAL GARANTIZADO QUE BANCO DEL ESTADO DE CHILE RECAUDA PARA EL FONDO DE GARANTIA PARA PEQUEÑOS EMPRESARIOS (FOGAPE), EL CUAL CAUCIONA EL CREDITO CON TASA GARANTIA DE 80% DEL SALDO CAPITAL. DEUDOR NO PAGO CUOTA CON VENCIMIENTO AL 05 JULIO 2022, NI OTRA POSTERIOR, POR LO QUE REPRESENTADO HACE EXIGIBLE TOTALIDAD DE LA DEUDA DEMANDANDO SUMA \$10.222.441.-, MAS INTERESES PACTADOS HASTA COMPLETO PAGO DEUDA, MAS LA COMISION LEGAL DEL 2,0000% ANUAL SOBRE SALDO DEL CAPITAL GARANTIZADO POR FOGAPE, MAS COSTAS. COMO CONSTA DEL PAGARE ACOMPAÑADO, OBLIGACION ES INDIVISIBLE, SUSCRIPTORES RELEVARON AL PORTADOR DE DOCUMENTOS DE LA OBLIGACION DE PROTESTO, Y SUS FIRMAS FUERON AUTORIZADAS ANTE NOTARIO, SIENDO DEUDA LIQUIDA, ACTUALMENTE EXIGIBLE Y NO PRESCRITA LA ACCION. POR TANTO; PIDE TENER POR INTERPUESTA DEMANDA EJECUTIVA Y ORDENAR SE DESPACHE MANDAMIENTO EJECUCION Y EMBARGO CONTRA TRANSMQA INTEGRALES SPA, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MAURICIO FRANCISCO MARIN ROMANINI Y CONTRA MAURICIO FRANCISCO MARIN ROMANINI, EN LAS CALIDADES INDICADAS, POR SUMA \$10.222.441.- MAS COMISION LEGAL DEL 2,0000% ANUAL SOBRE SALDO DEL CAPITAL GARANTIZADO POR FOGAPE, MAS INTERESES Y COSTAS, REQUERIR DE PAGO AL DEUDOR, Y DISPONER SEGUIR ADELANTE EJECUCION HASTA PAGO TOTAL DEUDA, CON COSTAS. PRIMER OTROSI: ACOMPAÑA DOCUMENTOS. SEGUNDO OTROSI: BIENES PARA EMBARGO Y DEPOSITARIO PROVISIONAL. TERCER OTROSI: TENGASE PRESENTE PERSONERIA. CUARTO OTROSI: SEÑALA CORREO ELECTRONICO. QUINTO OTROSI: PATROCINIO Y PODER. POR RESOLUCION DE 8 NOVIEMBRE 2022, A LO PRINCIPAL: DESPACHESE. AL PRIMER OTROSI: POR ACOMPAÑADOS, CUSTODIESE EN SU OPORTUNIDAD. AL SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO OTROSI: TENGASE PRESENTE. AL TERCER OTROSI: TENGASE PRESENTE Y POR ACOMPAÑADA PERSONERIA BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. CUADERNO APREMIO: MANDAMIENTO 8 NOVIEMBRE 2022. REQUIERASE POR MINISTRO DE FE A TRANSMQA INTEGRALES SPA, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MAURICIO FRANCISCO MARIN ROMANINI, EN CALIDAD DEUDOR PRINCIPAL Y A MAURICIO FRANCISCO MARIN ROMANINI EN CALIDAD AVAL Y CODEUDOR SOLIDARIO, PARA QUE PAGUE A BANCO DE ESTADO DE CHILE, O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA, SUMA \$10.222.441.-, MAS INTERESES, REAJUSTES, COSTAS Y COMISION LEGAL. NO VERIFICADO EL PAGO EN ACTO INTIMACION, TRABESE EMBARGO EN BIENES DE PROPIEDAD DE LA DEUDORA, LOS QUE QUEDARAN EN SU PODER EN CALIDAD DEPOSITARIA PROVISIONAL, BAJO SU RESPONSABILIDAD LEGAL. CUMPLIDOS TRAMITES RIGOR FECHA 28 JUNIO 2023 DEMANDANTE SOLICITA NOTIFICACION POR AVISOS. PROVIDENCIA 28 JUNIO 2023, COMPLEMENTADA POR RESOLUCION DE 04 JULIO 2023, ORDENA NOTIFICAR A TRANSMQA INTEGRALES SPA, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MAURICIO FRANCISCO MARIN ROMANINI, COMO DEUDORA PRINCIPAL Y MAURICIO FRANCISCO MARIN ROMANINI EN CALIDAD AVAL Y CODEUDOR SOLIDARIO, POR MEDIO DE AVISOS, DEBIENDO EXTRACTARSE LA DEMANDA PRINCIPAL, SU RESOLUCION Y MANDAMIENTO POR SR. SECRETARIO DEL TRIBUNAL Y PROCEDASE A SU PUBLICACION POR TRES VECES EN DIARIOS EL MERCURIO Y LA TERCERA, SIN PERJUICIO DE LA PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL. EJECUTADO DEBERA ASISTIR AL TRIBUNAL, DENTRO DEL QUINTO DIA CONTADO DESDE ULTIMA PUBLICACION, 9:00 HORAS, A FIN DE SER REQUERIDO DE PAGO PERSONALMENTE, POR RECEPTOR JUDICIAL QUE DEBERA PROCURAR EL EJECUTANTE. LO QUE NOTIFICO A TRANSMQA INTEGRALES SPA, RUT 76.547.894- 4, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MAURICIO FRANCISCO MARIN ROMANINI, COMO DEUDORA PRINCIPAL Y MAURICIO FRANCISCO MARIN ROMANINI, RUT 13.340.199-7, EN CALIDAD AVAL Y CODEUDOR SOLIDARIO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.- LA SECRETARIA.



Juan José Lazcano Ruiz
Secretario
PJUD
Seis de julio de dos mil veintitrés
09:25 UTC-4



034119151606

